



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0094-2019-EPG-UNAP
San Juan, 24 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Solicitud de Traslado Externo, presentado por el señor **Manuel Alfredo Tataje Espino**, quien solicita a la Dirección de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, traslado externo del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Programa de Maestría en Docencia Universitaria de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 0126-2018-SA-EPG-UNAP, **MSc. Jorge Antonio Suárez Rumiche**, Secretario Académico de la Escuela de Post grado-UNAP, informa que al señor **Manuel Alfredo Tataje Espino**, le corresponde realizar traslado externo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Programa de Maestría en Docencia Universitaria que se encuentra en desarrollo la IV Promoción, previo pago de las tasas correspondiente y cumplir con los requisitos y obligaciones académicas establecidas en los Capítulos V y VI del Reglamento Académico de la EPG, aprobado con Resolución Directoral N° 0216-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1256-2018-EPG-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2018, se designa la Comisión Especial encargada de revisar, evaluar y dictaminar el traslado externo del señor **Manuel Alfredo Tataje Espino**, al Programa de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformado por: **Dr. Juan de Dios Jara Ibarra**, Presidente; **Mgr. Gil Romer Reátegui Torres**, Miembro; **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Miembro; **MSc. Jorge Antonio Suárez Rumiche**, Secretario Académico y Fedatario-EPG-UNAP;

Que, mediante Informe N° 001-2019-CETE-EPG-UNAP, la comisión especial, luego de evaluar el expediente presentado por el señor **Manuel Alfredo Tataje Espino**, informa a la Dirección de la Escuela de Post grado, que el postulante califica como APTO para el traslado externo al Programa de Maestría en Docencia Universitaria – IV Promoción de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, traslado externo al señor **Manuel Alfredo Tataje Espino** del Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia en el Nivel Superior de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Programa de Maestría en Docencia Universitaria – IV Promoción de la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, al señor **Manuel Alfredo Tataje Espino**, como alumno del Programa de Maestría en Docencia Universitaria – IV Promoción.


ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que para continuar sus estudios, el estudiante debe adecuarse **económicamente** a las tasas educacionales actuales; **académicamente** al plan curricular de la Maestría en Docencia Universitaria - IV Promoción, debe matricularse en el Ciclo Académico correspondiente, solicitar convalidación curricular de asignaturas, debiendo realizar en una sola etapa en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios de aprobado y ratificado el traslado externo, tal como, lo estipula el Artículo 53 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Post grado, aprobado con Resolución Directoral N° 0216-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0408-2016-UNAP.

ARTÍCULO 4 °.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

